

# Día Mundial de los Derechos del Consumidor

## 15 de Marzo de 2007

Con el progreso de los nuevos tiempos se han ido incorporando facetas primordiales en los derechos básicos del ser humano. Cada paso dado en la evolución de los principios del hombre, es un avance más en la elaboración de las leyes que nos aportan un mayor bienestar de vida. Este día de vital trascendencia se celebró por vez primera el 15 de Marzo de 1983, veinte años después de que John F. Kennedy estableciera las bases de lo que sería, con posterioridad, la defensa de los derechos del consumidor. A partir de entonces, cada 15 de Marzo las organizaciones de consumidores ( las O.M.I.C.,s ) conmemoramos este día, tratándose asuntos concretos en el ámbito global. Dentro de la Globalización. Aldea Global.

En 1962, John Kennedy, con esa habitual destreza en los momentos donde, su poder discursivo, tomaba el cariz de la palabra hecha ideología patriótica de una nación, dijo en el Congreso de los Estados Unidos: "Ser consumidor, por definición nos incluye a todos (...) Somos el grupo económico más grande en el mercado, que afecta y es afectado por casi todas las decisiones económicas públicas y privadas... pero es el único grupo importante cuyos puntos de vista a menudo no son escuchados". "Consumidores somos todos".

Esa Carta de Derechos acaparaba una prerrogativa elemental del ser humano, que se transparentaba sobre la sociedad como una pura manifestación de la libertad. Recogía este decreto "el derecho a la seguridad, a la información, a la elección entre una variedad de productos y servicios a precios competitivos y a ser escuchados por el gobierno en la formulación de políticas de consumo". Momentáneamente, se añadieron otros derechos que comprendían "la reparación, la educación del consumidor, la satisfacción de las necesidades básicas y la preocupación por un medio ambiente saludable y sustentable".

La realidad de una nueva economía ( Economía Global – Neoliberalismo ).

Es incuestionable que en una libre economía de mercado, el individuo ha de poseer una formación sustancial a la hora de ejercer sus derechos como consumidor. De ahí que el establecimiento de unas pautas legislativas que defiendan este concepto, sea un eslabón esencial en la frágil cadena que compone la formación de un estado desarrollado.

Aquella definición honesta de la libertad que Kennedy instauró en el seno de una sociedad avanzada, recogía como punto de partida germinal el **"derecho a la educación del consumidor"**.